

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y el apartado punto cuarto.5) de la RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2024-2025 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León.

## **RESUELVO:**

Aprobar las plazas vacantes en cada curso y centro y los criterios complementarios para el proceso de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, correspondiente al proceso para el curso 2024/2025, que contiene los Anexos que acompañan a esta resolución.

Salamanca a 8 de marzo de 2024. El Director Provincial de Educación.

Firmado en el original

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.